



Prevencción de la
violencia
contra
las mujeres

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA
EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO
DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Presentación



Las mujeres y los hombres tenemos, solo por el hecho de existir, la mismas posibilidades de ser felices. La violencia, sea cual sea su manifestación, es un obstáculo muy grande para tener autoestima alta y por ende para la realización del ser. La violencia siempre tiene que ver con relaciones desequilibradas de poder entre las personas y deja a su paso vidas rotas cuyos pedazos son difíciles pero no imposibles, de reunificar.

Si te sientes menos importante, menos amada, menos capaz o menos considerada por tu pareja, jefes o compañeros en tu ambiente laboral, familiar o social, es síntoma que tu autoestima necesita refuerzos. Con toda seguridad has sufrido de alguna forma de violencia.

La violencia nos degrada, humilla, enferma, lastima y hasta mata. La violencia es sutil al principio y siempre, ¡siempre! crece con el tiempo. Si sufres de violencia, grábate que NO ES TU CULPA pero también que sí puedes detenerla. Uno tiene que renunciar a alguien que quiere cuando esa relación te hace daño.

¡Te toca ser el amor de tu vida! ¡Pide ayuda! ¡No estás sola!

¿Sabes si estás sufriendo de violencia? Ojalá en este cuadernillo encuentres respuestas.

Aurora Aguilar
Directora General

Prevención de la violencia contra las mujeres

Conceptos que debes saber

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

Es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
(Art. 5 IV. LGAMVLV)

No es representativa de algún grupo en específico, no distingue estatus socioeconómico, clase social, etnia, religión, escolaridad, ideología o edad.



Esta violencia representa:

- ▶ Una violación a los derechos humanos.
- ▶ Un obstáculo para el logro de la igualdad, el desempeño y la paz.
- ▶ La manifestación de relaciones desiguales y discriminatorias.
- ▶ Un problema de salud pública.
- ▶ Un delito.

¿Sabías que hay leyes que te protegen?

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) publicada en febrero de 2007 en el DOF, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Tipos de violencia

Cualquier acto u omisión que dañe o lastime la estabilidad psicológica.
(Art. 6 I)

Violencia psicológica

¿Cómo se manifiesta?

Negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, rechazo, amenazas, gritos, aislamiento social, intimidación, críticas constantes, ridiculizaciones.

Es todo acto que cause daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas. (Art. 6 II)

Violencia física

¿Cómo se manifiesta?

Empujones, golpes, jaloneos, agresiones con algún tipo de arma, pellizcos, bofetadas, puñetazos, patadas, arrojar objetos al cuerpo, estrangulamiento, inmovilizar.

Violencia patrimonial

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. (Art. 6 III)

¿Cómo se manifiesta?

Transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima.

(Art. 6 IV)

Violencia económica

¿Cómo se manifiesta?

Limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas. Percepción de un salario menor por igual trabajo. Hacer que la víctima tenga que dar explicaciones de la forma en la que utiliza el dinero. Mentir sobre los recursos que se tienen a fin de evadir responsabilidades económicas.

Disponer del dinero de la persona víctima de violencia sin su consentimiento.

Violencia sexual

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. (Art. 6 V)

¿Cómo se manifiesta?

Exhibición obligada del cuerpo. Prostitución forzada, tocamientos, insinuaciones, acercamientos, violación.



La discriminación es una práctica cotidiana de violencia que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

¿Qué modalidades de violencia hay?

Familiar

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional que se desarrolla dentro o fuera del domicilio familiar, por una o varias personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. (Art. 7)

Laboral

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por género. (Art. 11)

Docente

Son aquellas conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas que les infligen maestras o maestros. (Art. 12)

En la comunidad

Son los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. (Art. 16)

Institucional

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. (Art. 18)

Feminicida

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres. (Art. 21)

La violencia es muy sutil y va
creciendo poco a poco
con el tiempo y
sin darte cuenta
aprendes a vivir
con ella

Factores que influyen en la violencia contra las mujeres

CULTURALES

Expectativas de cumplimiento de los roles femeninos.

Creencias.

Naturalización de la violencia.

Aceptación de la violencia como forma de interrelacionarse y resolver conflictos.

POLÍTICOS

Escasa representación de las mujeres en los cargos públicos o directivos.

Falta de participación política de las mujeres hace que no se incida en las políticas públicas y legislación en pro de sus derechos.

ECONÓMICOS

Dependencia económica de las mujeres.

Acceso limitado o nulo a las oportunidades de crédito y dinero.

Acceso limitado o nulo a fuentes de trabajo para mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.

Falta de oportunidades de educación.

Falta de acceso a los derechos de propiedad.

LEGALES

Leyes que no visibilizan a las mujeres.

Leyes creadas por hombres y para hombres.

Leyes que no atienden las necesidades específicas de las mujeres.

Leyes que reproducen patrones culturales que dañan los derechos de las mujeres.

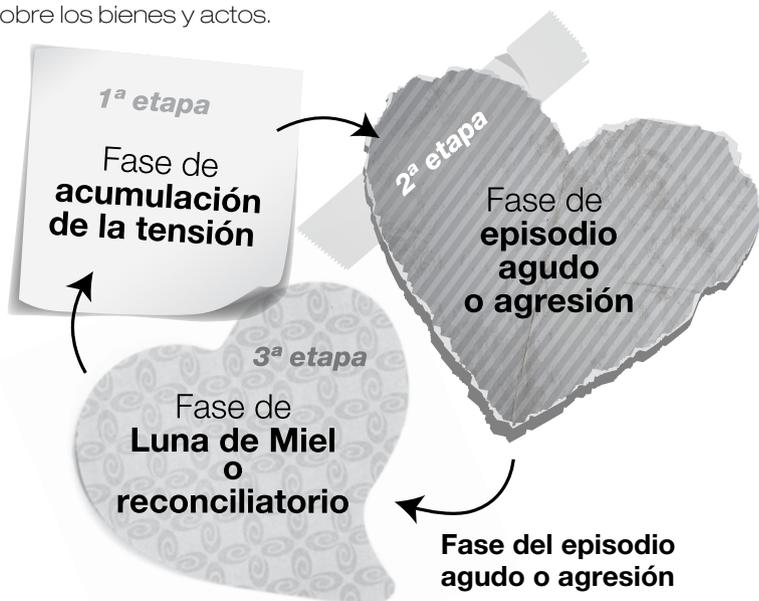
Fuente: Elaboración propia a partir de información de Inmujeres.

CICLO DE LA VIOLENCIA

Fase de acumulación de la tensión

Las tensiones acumuladas, la carga excesiva de trabajo, las deudas, la situación económica, la frustración, las mentiras, entre otras cuestiones, dan inicio a esta etapa en el ciclo de la violencia causando tensión.

En esta etapa se desatan los insultos, los reproches, las escenas de celos, las burlas, las humillaciones y el control sobre los bienes y actos.



Fase de Luna de Miel o reconciliatorio

La persona que abusa utiliza mecanismos de defensa a fin de minimizar el acto cometido y hacer sentir a la persona violentada como culpable de propiciar tal comportamiento.

En esta etapa se desarrollan las expresiones de arrepentimiento y de ofrecer disculpas, con la falsa promesa de jamás volver a cometer la violencia.

La persona abusa verbal, física o sexualmente, una o varias veces y siempre es intencional. El fin es herir, humillar o tener el control sobre la otra persona.

En esta etapa se manifiestan todo tipo de agresiones y de actos para aterrorizar a la víctima como romper objetos o amenazar con hacerle daño a ella y a su familia.



Signos de maltrato disfrazados de afecto

“Me ama”

Siente celos excesivos de amigas(os),
compañeras(os) de escuela o familiares.

“Se interesa en mí”

Llama constantemente a cualquier hora y lugar.

“Me cuida”

Me cuestiona dónde y con quién estoy insistentemente.

“Quiere estar conmigo más tiempo”

Me prohíbe y limita ir a lugares que son de mi interés.

“Me defiende”

Controla mi relación con mis padres, familiares o amigos.

“Cuida mi apariencia, no permite que otros se aprovechen”

Me obliga a cambiar mi manera de vestir, maquillar,
hablar o comportar.

“Me quiere tanto que no puede vivir sin mí”

Me amenaza con hacerse algún tipo de daño si decido
terminar la relación.

Estos **no** son “Signos de amor”,
son aspectos a considerar
como indicios de una
relación **violenta**.

Para recibir información y ayuda puedes acudir a:

**Comisión Nacional para Prevenir
y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres CONAVIM**

Acercatel

01 800 110 10 10 y 50926360

PROayuda a la Mujer

01 800 015 16 17

www.gob.mx/conavim

Red Nacional de Refugios

01 800 822 446

www.rednacionalderefugios.org.mx

**Instituto Nacional
de las Mujeres (INMUJERES)**

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx>

Busca el teléfono de tu estado en la página